

INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS
INVIMA

CONSEJO DIRECTIVO
ACTA No. 006 DEL 2024
REUNIÓN EXTRAORDINARIA PRESENCIAL

FECHA: 31 de octubre de 2024

HORA: 04:27 p.m. a 06:46 pm

MECANISMO: Sesión extraordinaria

PARTICIPANTES CONSEJEROS:

Doctor **GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO MARTINEZ**, Ministro de Salud y Protección Social, Presidente Consejo Directivo INVIMA.

<

Doctor **HERNAN ALONSO ZUÑIGA**, Director de Regulación, Delegado Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Doctor **GEIDY XIOMARA ORTEGA**, Viceministra de Asuntos Agropecuarios, Delegada Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Doctora **CLAUDIA VARGAS PELÁEZ**, Directora de Medicamentos y Tecnologías en Salud del Ministerio de Salud y Protección Social.

Doctor **HELVER GUIOVANNI RUBIANO GARCÍA** Director del Instituto Nacional de Salud-INS.

PARTICIPANTES POR PARTE DEL INVIMA:

Doctor **FRANCISCO A. G. ROSSI BUENAVENTURA**, Director General del Invima quien participa en esta sesión con derecho a voz pero sin voto.

Doctora **SANDRA YAMILE HERRERA QUICENO**, Secretaria General del Invima, quien actúa como Secretario Técnico del Consejo Directivo.

Doctora **SANDRA MARÍA MONTOYA ESCOBAR**, Directora de la Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos.

Doctora **JINA MARCELA LOZANO BEDOYA**, Jefe Oficina Asesora de Planeación.

Ingeniero, **JHONNY FABRICIO TOCUA JÍMENEZ**, Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI.

PARTICIPANTES POR PARTE DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL:

Doctor **RODOLFO SALAS FIGUEROA**, Secretario General.

Ing. **YENNY ADRIANA PEREIRA**, Asesora Despacho Ministro.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Siendo las 04:27 p.m. la Doctora **SANDRA YAMILE HERRERA QUICENO**, Secretaria General del Invima, procedió a dar apertura a la sesión extraordinaria presencial del Consejo Directivo. Acto seguido, realizó la verificación de quorum:

Doctor **GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO**, Ministro de Salud y Protección Social, Presidente Consejo Directivo INVIMA.

Doctor **HERNAN ALONSO ZUÑIGA**, Director de Regulación, Delegado Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Doctor **GEIDY XIOMARA ORTEGA**, Viceministra de Asuntos Agropecuarios, Delegada Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Doctora **CLAUDIA MARCELA VARGAS PELÁEZ**, Directora de Medicamentos y Tecnologías en Salud del Ministerio de Salud y Protección Social.

Doctor **HELVER GUIOVANNI RUBIANO GARCÍA** Director del Instituto Nacional de Salud-INS.

1. ORDEN DEL DÍA:

1. Explicación decisión Fallo Consejo de Estado sobre medida cautelar del Tribunal Administrativo de Cundinamarca.
2. Informe sobre el avance en los trámites de la Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos del Invima.
3. Informe sobre el avance en la incorporación de los recursos de los convenios 1510 y 1543. Traslado autorizado en la sesión del 10 de septiembre de 2024.
4. Aprobación Acta 004 del 25 de junio y Acta 05 del 10 de septiembre de 2024.

2. DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. **Decisión Fallo Consejo de Estado sobre medida cautelar del Tribunal Administrativo de Cundinamarca.**

El Ministerio de Salud y Protección Social, a través del Doctor **RODOLFO SALAS FIGUEROA**, Secretario General de esa entidad, realizó explicación sobre el auto proferido por el Consejo de Estado que revocó la medida cautelar impuesta por el Tribunal

Administrativo de Cundinamarca, indicando que toda vez que el marco de la medida es una acción popular del año 2019, en la cual las pretensiones de dicho mecanismo estaban relacionadas con la reformulación de la política de control de precios, la Sala de lo Contencioso Administrativo, analizando los argumentos presentados y el marco legal aplicable, consideró que la medida cautelar de urgencia decretada en el auto de 30 de octubre de 2023 no tiene relación directa y necesaria con las pretensiones de la demanda, de acuerdo con lo previsto en el artículo 230 de la Ley 1437.

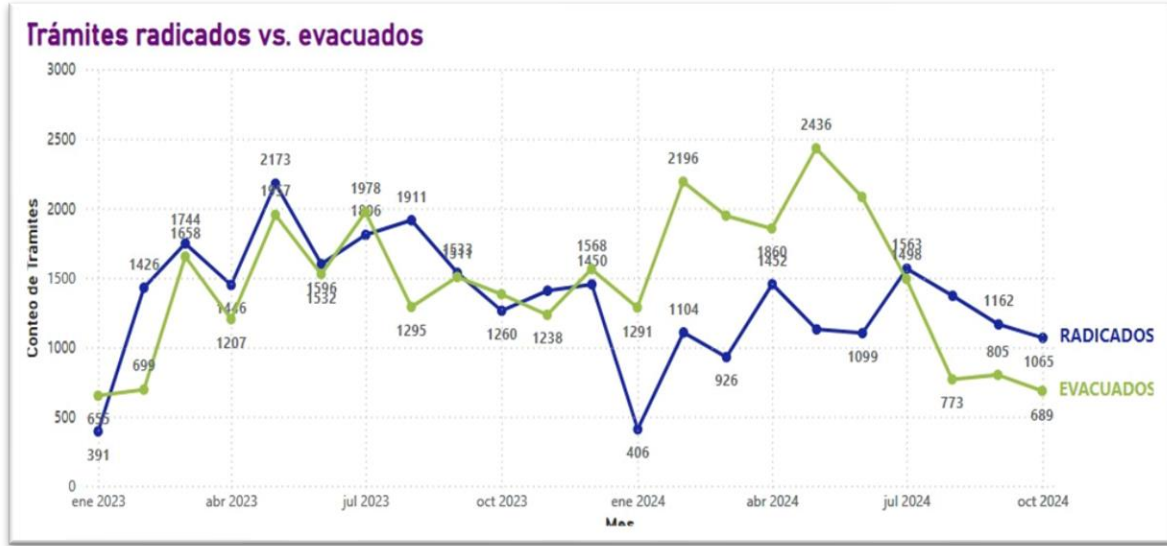
No obstante, precisa que el alto tribunal en ningún momento está desconociendo la problemática por el desabastecimiento de medicamentos, añade, que lo decidido por el Consejo de Estado no puede configurarse como un triunfo, contrario sensu es un triunfo meramente formal procesal, indicando que el Ministerio de Salud y Protección Social, tiene la potestad de seguir ejerciendo el control de tutela en cuanto al curso de los trámites en el Invima.

Toma la palabra el señor Ministro, **GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO MARTINEZ**, Ministro de Salud y Protección Social, Presidente del Consejo Directivo INVIMA, señalando ante el consejo directivo que, si no se daba cumplimiento a la orden dada por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, se podía generar consecuencias disciplinarias y un delito como es el fraude a resolución judicial. Por otra parte, señala que las acciones ejecutadas en el plan obedecen a una tarea que el Ministerio venía adelantando desde agosto de 2023, con el fin de solicitar al INVIMA la gestión de los trámites pendientes. Señala que el plan era necesario pues no se están atendiendo los trámites con los plazos normativos, falla que se presenta y se debe corregir.

El Director General del Invima, Doctor **FRANCISCO A.G. ROSSI BUENAVENTURA** manifestó que, por el contrario, el auto del Consejo de Estado a criterio del Invima si debiera considerarse un triunfo de fondo, en la medida en que la medida cautelar del tribunal había sido utilizado en contra del gobierno culpando al Ministerio y al Invima por el desabastecimiento de medicamentos. Al mismo tiempo manifestó que, con o sin medida del tribunal, el Invima se ha comprometido a terminar con los retrasos en los trámites de registro para que, a partir del año próximo, no tomen más que unos pocos días e incluso horas.

2. Informe sobre el avance en los trámites de la Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos del Invima.

El INVIMA, a través de la Doctora **SANDRA MARÍA MONTOYA ESCOBAR**, Directora de Medicamentos y Productos Biológicos, realizó exposición sobre el avance de los trámites a cargo de dicha dirección, señalando que el actual panorama de los trámites es el siguiente:



De los 9.489 trámites que quedaron pendientes a 30 de junio, Invima reporta que se han evacuado 763 en julio, 263 en agosto, 347 en septiembre y 291 en octubre, por lo cual a 30 de octubre están pendientes 7.984 trámites.

Respecto a los nuevos trámites radicados se indica que entre enero y octubre de 2024 se han radicado 12.239 solicitudes, de las cuales se han tramitado 6.233 (623 trámites en promedio por mes), con lo cual los trámites nuevos pendientes ascienden a 6.006.

Respecto al recurso humano disponible para la atención de las solicitudes, la Doctora **SANDRA MARÍA MONTOYA ESCOBAR**, Directora de Medicamentos y Productos Biológicos presenta el siguiente balance:

Grupo	Funcionarios	Contratos- 31 de julio de 2024	Total, funcionarios + contratistas 31 de julio	Funcionarios	Contratos Septiembre - Octubre 2024	Total funcionarios + contratistas 30 octubre
Registros Sanitarios de Medicamentos de Síntesis Química de Fabricación Nacional	16	37	53	16	4	20
Registros Sanitarios de Medicamentos de Síntesis Química Importados	12	35	47	12	3	15
Investigación Clínica	5	5	10	5	5	10
Apoyo de las Salas Especializadas de La Comisión Revisora	13	37	50	13	3	16
Publicidad	2	4	6	2	4	6
Registros Sanitarios de Medicamentos Biológicos y Radiofármacos	9	29	38	9	2	11
Registros Sanitarios de Productos Fitoterapéuticos, Medicamentos Homeopáticos y Suplementos Dietarios	6	16	22	6	3	9
			226			87

VACACIONES DEL PERSONAL	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
	5	7	4	2

Por lo anterior, indica la Dra. **SANDRA MARÍA MONTOYA ESCOBAR**, Directora de Medicamentos y Productos Biológicos, que el Invima ha aprendido muchas cosas pero

también cuenta con retos, de los cuales señala que se debe contar con un sistema tecnológico confiable y eficaz, toda vez que los procesos actualmente son manuales, lo cual no da certeza de la eliminación de la corrupción; agrega que existe resistencia por parte de los funcionarios al cambio, por lo que, más que aumentar el personal se debe poner el énfasis en mantener la estabilidad de los mismos, añadiendo que es necesario un cambio estructural que flexibilice la reglamentación y cambios tecnológicos que eliminen operaciones manuales.

Interviene el señor Ministro, **GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO MARTINEZ**, Presidente del Consejo Directivo INVIMA, señalando que, la afirmación de la Doctora **SANDRA MARÍA MONTOYA ESCOBAR**, Directora de la Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos del Invima no es congruente, dado que rechazaron los recursos asignados para la inversión tecnológica y de personal para el Invima; así mismo, manifiesta su preocupación frente a los datos relacionados, señalando que el Invima no soluciona, y por ello recalca que existe obligación de realizar los trámites.

Respecto al balance de plan de respuesta urgente ejecutado entre enero y junio de 2024 señala que a 30 de junio de 2024 se evacuaron 16.560 (64%) tramites de los 26.049 trámites pendientes a 1ero de noviembre de 2023.

Etapa del Plan	Meta	Tramites Evacuados en el periodo	% de cumplimiento	Trámites Pendientes al cierre del periodo
Corto plazo noviembre y diciembre de 2023	8.231	8.701	100%	17.348
Mediano plazo enero a marzo de 2024	5.831	4.177	72%	13.171
Largo plazo Fase 1 abril y mayo de 2024	8.003	2.444	31%	10.727
Largo Plazo Fase 2 Mayo y junio de 2024	3.984	1.238	31%	9.489
TOTALES	26.049	16.560	64%	9.489

Fuente: Informes INVIMA Plan de Respuesta Urgente presentados al Consejo Directivo y Tribunal de Cundinamarca
 Tablero de Trámites Invima. Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos. Corte: 30 de junio de 2024
 Disponible en tablero trámites Invima, MinSalud: <https://www.minsalud.gov.co/salud/MT/Paginas/desabastecimiento.aspx#tableros-control>

Señala que respecto al porcentaje de cumplimiento de las metas propuesta se evidencia que para la fase de corto plazo se tuvo un 100% de cumplimiento; a partir de marzo de 2024 el porcentaje disminuye cerrando con un 31% de avance respecto a la meta propuesta en cada fase, y un avance total del 64% (16.560 tramites evacuados).

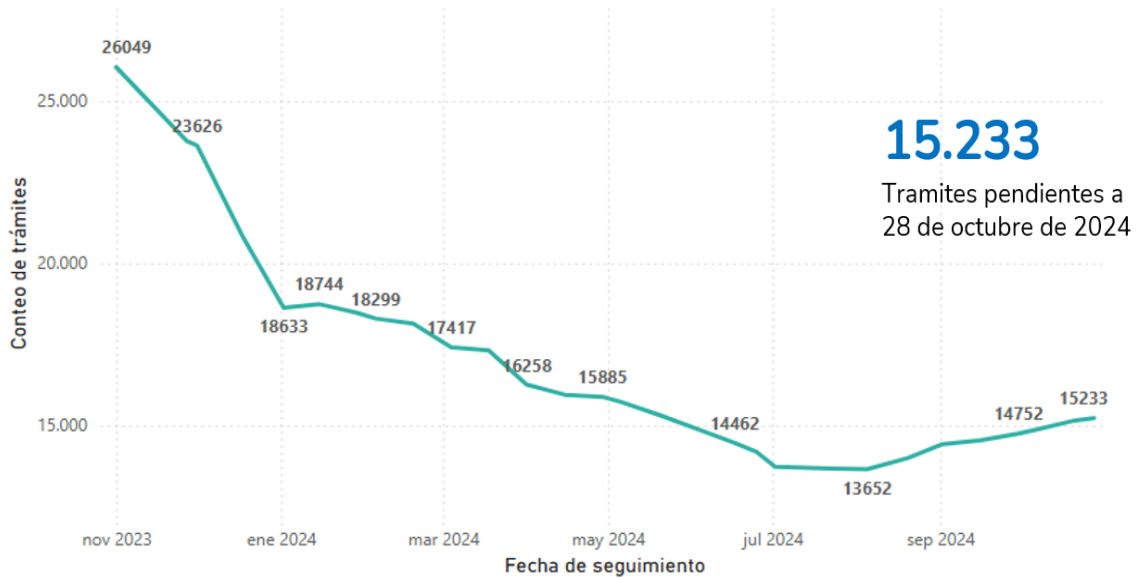
Recalca que cómo se mostró por parte de la Dirección de Medicamentos del Invima nuevamente se invirtió la relación de trámites radicados en relación con los evaluados por lo cual a octubre se radican 1.065 trámites nuevos y se están gestionando 689 por lo cual el riesgo de atraso nuevamente se hace presente.

Agrega que esta situación está generando nuevamente el crecimiento de los trámites represado los cuales muestran una tendencia ascendente a partir de julio de 2024:



Total Trámites Pendientes

Corte: 28 de octubre de 2024



El doctor **GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO MARTINEZ**, solicita pasar al tercer (3) punto, ya que este análisis se complementa con el siguiente punto.

3. Informe sobre el avance en la incorporación de los recursos de los convenios 1510 y 1543 -Traslado autorizado en la sesión del 10 de septiembre de 2024.

El Doctor **GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO MARTINEZ**, pregunta *¿qué pasó con los convenios?*. Expone, que con el fin de cumplir con las metas propuestas del plan se proyectó contar con trescientos veintisiete (327) profesionales y técnicos para la Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos del INVIMA, de los cuales 118 son de carrera y provisionales y 209 son contratistas, que fueron presupuestados en doce mil seiscientos millones (\$12.600.000.000), para fortalecer la dirección mencionada.

Señala que, en el mes de enero de 2024, se invirtieron \$5.111 millones para la vinculación de ciento noventa y seis (196) contratistas, los cuáles finalizarían el contrato el 31 de julio de 2024.

Manifiesta que, el MSPS ofreció doce mil seiscientos millones de pesos (\$12.600.000.000), para que el INVIMA no tuviera el corte de personal que se tiene al día de hoy y que como resultado tuviera un desenlace desfavorable, ya que se van a aumentar los requerimientos; señala que estos recursos se dispusieron para la disponibilidad del personal de agosto y diciembre, y para las actividades de IVC que necesita ejecutar el Invima; agrega que el Ministerio de Salud y Protección Social, en calidad de presidente del Consejo Directivo del INVIMA, solicitó al INVIMA, en la sesión del 02 de febrero, que adelantara las gestiones necesarias para la formalización de un convenio interadministrativo entre el MSPS con los recursos faltantes y nunca se hizo.

Señala que también se autorizaron \$13.347 millones presentados como necesidades presupuestales en el Consejo Directivo del 2 de febrero para fortalecer el intercambio y disponibilidad de la información en el Sistema Único Nacional de Información en Salud. Añade que, en el Consejo Directivo del 25 de junio de 2024, el Ministerio de Salud y Protección Social reitera la solicitud anterior, por lo cual cita a mesa técnica. La propuesta para celebrar el convenio fue remitida por el INVIMA el 31 de julio de 2024.

Informa, que el 23 de septiembre de 2024, se realizaron las firmas del convenio de medicamentos, por un valor de cinco mil sesenta y dos millones de pesos (\$5.062.000.000), refiriendo que ese fue el valor final que se solicitó por Invima en razón al tiempo para contratar.

Añade el señor Ministro **GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO MARTINEZ** que la misma situación, se presentó con respecto a los trece mil trescientos cuarenta y siete millones de pesos (\$13.347.000.000), para el convenio de tecnología, presentado como necesidad presupuestal en el Consejo Directivo del 02 de febrero de 2024, cuyo convenio se firmó el 13 de septiembre de 2024

El señor Ministro manifiesta su preocupación, dado que no se tendría un sistema tecnológico “confiable y eficaz” como lo expone en los retos la Dirección de Medicamentos del Invima; tampoco contará con el personal requerido por la solicitud de terminación de los contratos por parte del INVIMA.

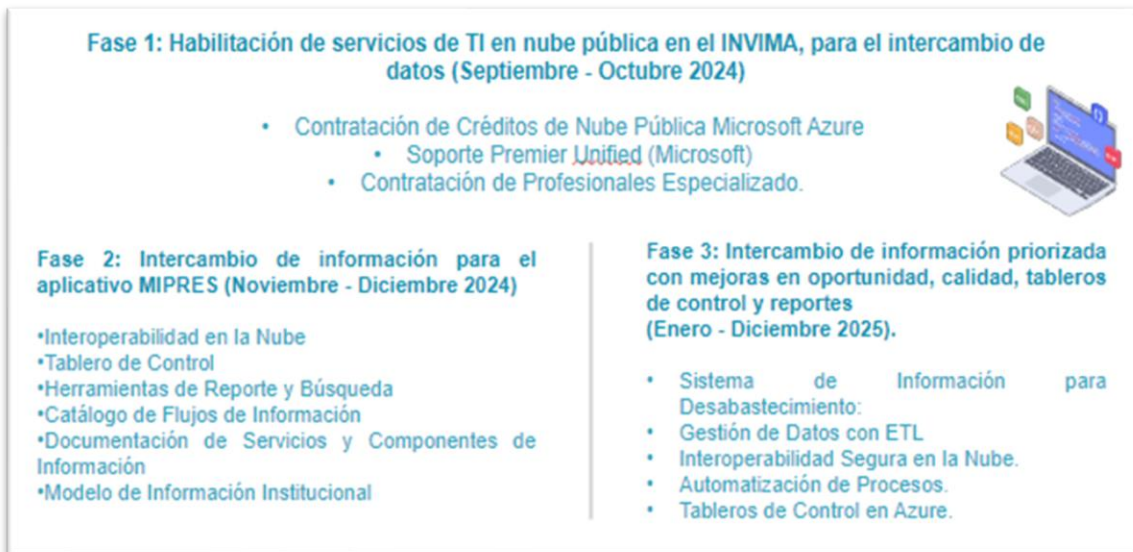
Adicionalmente, señala que en el futuro, el Ministerio de Salud y Protección Social deberá buscar nuevas fuentes de financiación para el INVIMA, especialmente por el techo presupuestal asignado para 2025, por lo cual reitera que es primordial que el Invima apropie y ejecute los recursos asignados mediante estos dos convenios que suman un total de \$18.852.539.533 pesos de aporte; los procesos de respuesta de la entidad se siguen ampliando y no se están solucionando.

El señor Ministro **GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO MARTINEZ**, recalca las funciones y las responsabilidades del Consejo Directivo del INVIMA, por lo cual reitera la necesidad de ejecutar las acciones de proceso, tecnológicas y administrativas necesarias para subsanar estas problemáticas.

El INVIMA a través de la Doctora **JINA MARCELA LOZANO BEDOYA**, expone los trámites que se hicieron ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, indicando la línea de tiempo, de acuerdo con la gráfica que se muestra a continuación:



De otro lado, el Ingeniero **JHONNY FABRICIO TOCUA JÍMENEZ**, Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI, realizó exposición al Consejo Directivo, en aras de informar lo concerniente a la línea de tiempo, frente a la ejecución del contrato 1510 de 2024, señalando que dicho convenio se proyectó en 3 fases:



Agrega que, por parte del Ministerio de Salud y Protección Social siempre se les manifestó que no era suficiente para el desembolso contar solamente con el proceso de contratación, que por el contrario debía ejecutar las siguientes actividades o para ser entregadas en las fechas establecidas, esto es el 15 de diciembre de 2024.

Desembolsos y actividades realizadas contratos derivados

Primer Desembolso: Desembolso 1: 12,108 millones COP



- **Condición:** Requiere la evidencia de publicación del evento de cotización en la plataforma Colombia Compra Eficiente, para adquirir créditos de la nube pública de Microsoft Azure.
- **Estado:** Pendiente de la obtención del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) para iniciar el proceso de compra. Hasta la fecha, se ha radicado y publicado el RFI y los respectivos estudios previos.

EVIDENCIAS:

"GESTIÓN INTERNA HERRAMIENTA CONTRACTUAL - SERVICIO DE NUBE PÚBLICA DE MICROSOFT AZURE PDF"

EVIDENCIAS PUBLICACIONES TIENDA VIRTUAL CCE

Manifiesta que frente a este desembolso hubo un agravante, indagando que hasta el 09 de noviembre de 2024 se tenía la vigencia del Acuerdo marco de nube pública 4, y para poder hacer el proceso de cotización se debía tener el certificado de disponibilidad presupuestal.

Añade que mientras se surtía el proceso ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en su calidad de Supervisor del Convenio adelantó con el Grupo de Gestión Contractual del Invima las actividades necesarias mientras recibían el CDP a nivel interno, las cuales fueron estructuración de todos los estudios previos, publicación en la plataforma de Colombia Compra Eficiente del RFI de Nube Pública de Microsoft Azure del requerimiento de información o RFI, entre otras.

Desembolsos y actividades realizadas contratos derivados

Desembolso 2: 1,591 millones COP



- **Condición:** Contra entrega de evidencia de la publicación del proceso contractual para adquirir el soporte técnico Microsoft Unified.
- **Estado:** También pendiente del CDP. Se ha avanzado con la radicación de estudios previos y se realizaron reuniones internas para resolver inquietudes del proceso.

EVIDENCIAS:

"Gestión Interna Herramienta Contractual - Servicio Soporte Premier Microsoft Unified.pdf"

Desembolsos y actividades realizadas contratos derivados

Desembolso 3: 90.5 millones COP



- **Condición:** Requiere la entrega del plan de trabajo completo del proyecto, que incluya actividades, productos y cronograma para el logro de los objetivos del convenio.
- **Estado:** Pendiente del CDP. Estudios previos de profesionales especializados ya han sido radicados, pero el proceso contractual depende de la disponibilidad presupuestal.

EVIDENCIAS:

PROCESOS PRESTACIONES DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS

Manifiesta que “el limitante no ha sido en que no se adelante las acciones necesarias para poder tener la contratación, el problema radica en que eso está sujeto a unos productos”, añade que el día 28 de octubre de 2024, se tuvo comunicación oficial por la plataforma de Colombia Compra Eficiente indicando que el Acuerdo marco de nube pública se renovaba y se realizaron las proyecciones de cronogramas que se hicieron por parte del Grupo de contractual del Invima; además indicó que se debía tener el certificado de disponibilidad presupuestal, dado que sin él no se puede hacer la solicitud de cotización en la plataforma de Colombia compra eficiente para el proceso de nube pública de Microsoft Azure.

Señala que, la Oficina de Tecnologías de la información del Invima no es que no quiera el dinero brindado por el Ministerio de Salud y Protección Social, pues manifiesta que se ha hecho toda la actuación necesaria para contratar, y que a su vez el vencimiento del Acuerdo marco de nube pública les generó incertidumbre pero que además de ello les queda muy corto tiempo para entregar los productos establecidos en el Convenio por las partes en los documentos anexos que hacen parte integral de este Convenio, lo que podría dar lugar a un incumplimiento del convenio.

Finalmente, señala que existe un riesgo para el Invima quedarse con un compromiso de más de 12 mil millones, porque el tiempo no es suficiente para entregar unos productos en menos de 15 o 20 días definidos en el convenio, lo que motivó la solicitud de la terminación bilateral del contrato.

Toma la palabra el Ministro, **GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO MARTINEZ**, quien señala que *¿Si ya sabía que había una plata destinada para ese convenio, porque esperaron tanto tiempo?* manifestando que este presupuesto estaba destinado desde el mes de febrero del presente año.

Acto seguido, la Doctora **YENNY ADRIANA PEREIRA**, Asesora del Ministerio de Salud y Protección Social, señala que dado que el primer desembolso del convenio 1510 de 2024 está sujeto a unos productos, se revisaron los tiempos de ejecución con el supervisor de la Oficina de Tecnologías del Ministerio de Salud y Protección Social

quien señaló que, si el Invima avanza en la primera fase que representa ejecutar \$13.699 millones con la adquisición de los productos denominados “créditos de nuble pública” y el “soporte unified”, el Ministerio puede ajustar el cronograma de trabajo para la entrega de los segundos productos asociados con “catálogo de flujos de información, documentación de servicios y componentes de información y modelo de información institucional, pues el convenio no se está modificando y se ejecuta hasta diciembre de 2025.

Añade que, por parte, del Ministerio se le manifestó a Invima, que el Acuerdo marco se iba a prorrogar, pero Invima manifestó que hasta que no tuvieran la prórroga por escrito la decisión era no avanzar.

Posteriormente, señala el Ministro **GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO MARTINEZ**, que esto se puede sacar si hay compromiso y voluntad del Invima.

Indica el ingeniero **JHONNY FABRICIO TOCUA JÍMENEZ**, que para poder revivir esto se necesita a la fecha el CDP, el cual no ha sido expedido.

Pide la palabra la Doctora, **GEIDY XIOMARA ORTEGA**, Viceministra de Asuntos Agropecuarios, Delegada Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, quien realiza una precisión con respecto a la sesión del 10 de septiembre de 2024, con respecto a la votación que se realizó en esa fecha, cuya votación quedó condicionada a que se firmaran los acuerdos con el respectivo trámite con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual pregunta *¿cuándo se logró el trámite con Minhacienda?* respuesta que fue dada por la Doctora **YENNY ADRIANA PEREIRA OVIEDO**, Asesora del Despacho del Ministerio de Salud y Protección Social, quien aclaró que lo que se aprobó en el Consejo Directivo del 10 de septiembre de 2024, fue el acuerdo para incorporar los recursos del convenio, señalando que la sesión se llevó a cabo el 10 de septiembre y el convenio se firmó el 13 de septiembre en la plataforma del SECOP.

Interviene nuevamente la Doctora **GEIDY XIOMARA ORTEGA TRUJILLO**, quien pregunta, *¿Aun así, teniendo en cuenta los tiempos de esa sesión, aún era posible que no se alcanzara el trámite de Hacienda?* la Doctora **YENNY ADRIANA PEREIRA OVIEDO**, responde a la inquietud de la viceministra, explicando que, desde el Ministerio de Salud y Protección Social, se habló con el Director de Presupuesto de Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y él insistió en que los errores que se habían cometidos en el trámite eran de forma y no de fondo, así que el trámite era procedente.

Nuevamente, pregunta la Doctora **GEIDY XIOMARA ORTEGA TRUJILLO**, que si el acuerdo se había firmado *¿por qué no se pudo ejecutar?* Responde la Doctora **YENNY ADRIANA PEREIRA OVIEDO**, que falta la aprobación del trámite de incorporación ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Finalmente, el señor Ministro **GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO MARTINEZ**, resalta la importancia de rescatar esos recursos, y solicita al director del INVIMA realizar los trámites necesarios para apropiar y ejecutar estos recursos entendiendo la necesidad de cumplir con las respuestas atrasadas los tramites de medicamentos, ya que el presupuesto del INVIMA no va a ser suficiente para la próxima vigencia, ya que no le aumentaron los recursos y el INVIMA no tendría recursos para tecnología, ni tendría dinero para contratar personal.

4. Aprobación Acta No 004 del 25 de junio de 2024 y 005 del 10 de septiembre de 2024.

La Doctora **SANDRA YAMILE HERRERA QUICENO**, informa que las actas por aprobar se remitirán a todos los miembros por correo institucional, a fin de que estas sean revisadas y aprobadas por ese mismo medio.

Habiéndose agotado el orden de día se da por terminada la presente sesión, siendo las 6:46 p.m. del 31 de octubre del 2024.

GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO MARTINEZ
Ministro de Salud y Protección Social
Presidente del Consejo Directivo

SANDRA YAMILE HERRERA QUICENO
Secretaria General del INVIMA
Secretario Técnico